



**FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO
MILITAR N.º4 "ABDÓN CALDERÓN"**



**ACTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y
CONDICIONES PARA BECAS Y DESCUENTOS CORRESPONDIENTE AL II
TRIMESTRE DEL AÑO LECTIVO 2024-2025.**

En la ciudad de Cuenca, a los días del mes de del año 2025, conforme el último inciso del Art. 105 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, comparecen a la celebración de la presente Acta, por una parte, el Tcn. Jorge Eduardo Abril Sotomayor, Rector; y, por otra parte el Sr./ Sra.Representante Legal del/de la cadete....., del E.G.B y/o B.G.U. paralelo ".....", beneficiario de la beca o descuento por, con el%, quienes en forma libre y voluntaria acuerdan sobre las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."; en concordancia con el artículo 28, inciso primero ibídem, que señala: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente..."

Que, el artículo 07 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural en sus literales i y j señala como derechos de las y los estudiantes: "(...)i. Recibir becas y apoyo económico que les permitan acceder en igualdad de condiciones al servicio educativo, conforme la regulación emitida por la Autoridad Educativa Nacional; j. Recibir becas, permisos especiales, auspicios y apoyos para sus representaciones nacionales o internacionales, quienes se destaquen en



FUERZA TERRESTRE UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO MILITAR N.º4 “ABDÓN CALDERÓN”



méritos, logros y aportes relevantes de naturaleza académica, intelectual, deportiva, ciudadana, emprendimiento e innovación; (...)

Que, el artículo 55.4 ibidem dispone: “Las instituciones educativas fiscomisionales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional garantizarán la gratuidad de por lo menos el cinco por ciento (5%) del total de los estudiantes matriculados, quienes serán parte de la población que se encuentren en los quintiles más bajos de pobreza. Dichos estudiantes serán referidos por la Autoridad Educativa Nacional. Estas instituciones concederán becas y descuentos a estudiantes conforme a los lineamientos establecidos por la Autoridad Educativa Nacional en una proporción de por lo menos el cinco por ciento (5%) del monto total que perciben anualmente por concepto de matrícula y pensiones.” Y en igual sentido establece el Art. 105, segundo inciso del Reglamento General de la LOEI: “Las instituciones educativas particulares y fiscomisionales concederán becas, totales o parciales, en un porcentaje equivalente, por lo menos, al cinco por ciento (5 %) del monto total percibido anualmente por concepto de matrículas y pensiones, rubro que formará parte de su estructura financiera.”

Que, el Acuerdo Ministerial N° 117, de fecha 22 de marzo de 2024 emitido por el Ministerio de Defensa Nacional expidió el “REGLAMENTO PARA REGULAR Y ESTANDARIZAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, OTORGAMIENTO DE GRATUIDAD, BECAS Y DESCUENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.”, cuerpo normativo reformado por el Acuerdo Ministerial N° 442 de fecha 13 de noviembre de 2024, que establece los parámetros y lineamientos para el otorgamiento de gratuidad, becas y descuentos.

Que, en fecha 20 de diciembre de 2024, la Comisión de Becas de la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N°4 “Abdón Calderón”, mediante Acta N° FT-COMIL4-2024-003SG aprobó, tras análisis y revisión de documentación, la concesión de becas y descuentos correspondiente al II Trimestre del año lectivo 2024-2025.

SEGUNDA. - COMPROMISOS:

Sr./Sra..... Representante
Legal del/la cadete....., me



**FUERZA TERRESTRE
UNIDAD EDUCATIVA DE FF.AA. COLEGIO
MILITAR N.º4 “ABDÓN CALDERÓN”**



comprometo al cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento de la beca y a cancelar de manera mensual y puntual la pensión educativa establecida por la Institución, cumpliendo de esta manera con la obligación económica contraída con la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Colegio Militar N° “Abdón Calderón”

Tcrn. Jorge Eduardo Abril Sotomayor, Rector de esta Institución, me comprometo, tras aprobación de la beca por parte de la Comisión de Becas designada y toda vez que se cumplan las condiciones conforme ley, a otorgar la beca a su representado/a.

TERCERA. - DECLARACIÓN:

Sr./Sra....., declaro tener conocimiento de todas las condiciones que mi representado/a debe cumplir para acceder a la gratuidad y becas; que según el tipo de beca, la gratuidad y becas están supeditadas al resultado obtenido en aprovechamiento académico y/o comportamiento; que las becas y/o descuentos otorgados a los estudiantes, no son acumulables para el mismo estudiante, que se perderá el beneficio de becas y descuentos por el retraso en el pago de las pensiones educativas conforme lo dispuesto en el “REGLAMENTO PARA REGULAR Y ESTANDARIZAR EL PROCESO DE ADMISIÓN, OTORGAMIENTO DE GRATUIDAD, BECAS Y DESCUENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.”

CUARTA. - ACEPTACIÓN:

Las partes declaran haber leído, entendido y estar de acuerdo con cada una de las cláusulas precedentes y establecidas en esta Acta; para constancia, firman.

.....
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

.....
TCRN. JORGE ABRIL S.
RECTOR